



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

15 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

720

VISTO: El Expte. N° 11.433-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita se autorice el llamado a licitación para la compra de combustibles y lubricantes destinados a los vehículos y maquinarias que prestan servicios en dicha Delegación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación especifica cantidad y tipo de combustible que se requiere mensualmente: 2.800 lts. de Gas Oil y 520 lts. de Nafta Súper, como así también 10 lts. de Aceite 2 T (lubricante), mencionando además que, como una condición de tal licitación, se deberá indicar que la provisión de los mismos se efectuará en la Sede de la citada Delegación y a fs. 2 vta. (pie) informa que el período por el cual se peticiona el suministro de los combustible es por 6 (seis) meses;

Que a fs. 3 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 390.379,20 (pesos trescientos noventa mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 4- e indica que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio, procedimiento que es autorizado por el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 6; y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 8/15 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 46/2017;

Que a fs. 16 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 16 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 17/18 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 19 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N°46/17, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la compra de combustibles y lubricantes destinados a los vehículos y maquinarias que prestan servicios en la Delegación San José, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 390.379,20 (pesos trescientos noventa mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

720

15 NOV 2017

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

[Handwritten signature]
ALFREDO ALFERRI
 SEC. de RELACIONES INSTITUCIONALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
VAC de la Sec. Hacienda.



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA